SELLO QVARTO, VEINTEMA
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE
CIENTOS YOCHO.

para la cobranza de los sitios y lugares de
Zaragoza que en otra manera adeuda los vecinos
y vezinos de esta Ciudad y Parroquia se
retardase su manutencion en quanto interesa el R.
Arbitrio buscando lo a su cuidado de diferentes personas con los
que para la cobranza de que se trata fuesse la cobranza porque
de que se trata en otra para su abitacion de unos de los Ve
zinos del otomado arriba zabano y por dicho de fecto de
lo abersumplido a unos lugares que dando el raes de
los dichos adeudados en cantidades considerables que ha
zen la falta que se considera para la abitacion
de dichos alcaldes y por que no se a visto que el dicho de
obligacion en el fin para que se dieron dichas provi
sas de su cumplir con su puntuaria obligacion a que
esta Ciudad por su respecto se ocurrir de que dexar
de fecto al ordo sus cibo al Ex.mo S.r Caballero del Feld
representando le se conceda para que quedenin
de que se trata sueldo leal y Capitan en la ma
nera en dicho Regim.to de Marzo de dicho año de
nimiento para dicho cobranza hasta que se cum
plimiento para que goze remedio la que esta Ciudad se
cumplido secundando sus ordenes y se forzando en
lo de quanto en esto de lugar se para dicho fin se
sa abitacion de sus alcaldes que se sirvan
por las cantidades que se le adeudan a sus cuen
tas y sitio secular y por caballeros comisa
rios a quien se a encargado el dicho representante
escribo de la Ciudad de dicho Regimiento la cual
ordenes de dicho S.r y en cuanto de la quenta original
de dichos gastos ==
Es cierto que respecto de su barrio es regular de mucho
Inquietar su sorteo a los de su Ciudad de entre ellos cabe
ros residentes y habiendo se secundado poco al S.r de
Mordi forzar ==
Mes de Diciembre se

Mes =